



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00050745- -UNC-ME#FCE

12ª Ord.

VISTO:

El llamado a concurso dispuesto por Resolución HCD N° 476/2023 y aprobado por Resolución HCS N° 1391/2022, para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a DSE en la Escuela de Profesorado en Ciencias Económicas, con asignación a Seminario de Didáctica de las Ciencias Económicas (pudiendo ser asignado/a también a Seminario Taller de Tics en la Enseñanza Aprendizaje);

Y CONSIDERANDO:

Que el Jurado estuvo integrado por la Mgtr. Shirley del Carmen Saunders, Esp. Norma Beatriz Bertoldi y Lic. Eduardo Hugo Slomiansky;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado, este Honorable Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por integrantes del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437);

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 14 de agosto del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Asociado/a DSE en la Escuela de Profesorado en Ciencias Económicas, Asignación Principal: Seminario de Didáctica de las Ciencias Económicas (pudiendo ser asignado/a también a Seminario Taller de Tics en la Enseñanza Aprendizaje), que obra en las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Notificar la presente a la postulante propuesta, Gabriela Sabulsky, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341 (Incorporado por Ordenanza HCD N° 437).

Art. 3°.- Expresar al Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS